INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 12/17: "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" ID 323.078

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el cinco de abril del año dos mil diez y siete, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 12/17: "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" ID 323.078,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum D.S.A. N° 13/17 de fecha 03 de enero de 2017 de la Dirección de Servicios Administrativos, por la cual solicita el inicio del llamado para el alquiler de fotocopiadoras;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 323.078;
- En fecha 23 de febrero de 2017 el llamado ID 321.612 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El llamado cuenta con Adenda 1 de fecha 07 de marzo de 2017 y Adenda 2 de fecha 09 de marzo de 2017.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- FERNANDO LUIS FERNANDEZ GALEANO
- CATALINA BEATRIZ ALMADA
- ANAIVIV S.A.

Abg. Lourdes Coronel
Directora
Dirección de Servicios Administrativos

ABG. GLORIA MONTIEL DE ESCOBAR, Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

0000510

0000509

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 21 ABR 2017

FIRMA:

- AUGUSTO BIDIAN GORGERINO MALDONADO
- WINNER S. R. L

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 14 de marzo del año 2017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **08:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 12/17.

En dicha fecha se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	PS LINE S.A.	75
2	OLISERVICE S.R.L.	129
3	G&B DE CATALINA ALMADA	145
4	DATA SISTEM SAECA	145
5	DISTEC DE AUGUSTO GORGERINO	77

2.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

❖ El representante de la empresa **PS LINE S.A.**, expresa cuanto sigue:
- La empresa ***Distec de Augusto Gorgerino*** no presenta Certificado de Origen Nacional.
- Las empresas ***Distec de Augusto Gorgerino*** y ***G&B de Catalina Almada***, no presentan planilla de especificaciones técnicas de los equipos ofertados ni catálogos.
- El equipo ofertado por la empresa ***PS LINE S.A.***, son de fabricación año 2015 y con lanzamiento al mercado en el año 2012.

❖ El representante de la empresa **DATA SYSTEM S.A.E.C.A.**, expresa cuanto sigue:

- La empresa ***G&B de Catalina Almada***, para el equipo ofertado de la marca CANON no es centro autorizado de servicios de la marca para el territorio paraguayo como es requerido en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones.
- Con relación al año de fabricación de los equipos ofertados por la empresa ***PS-LINE S.A.***, además de no hacer constar en su oferta son del año 2012, según el (BLI).
- No presenta referencia de trabajos

❖ El representante de la empresa **OLISERVICE S.R.L.**, expresa cuanto sigue:

- Las empresas ***Distec de Augusto Gorgerino*** y ***G&B de Catalina Almada***, no presentan carta de autorización de la marca ni ser centro del servicio autorizado por el representante o distribuidor del Paraguay.

Abg. Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abg. Lourdes Coronel
Directora
Dirección de Servicios Administrativos

0000509

1000503

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 21 ABR 2017

FIRMA:

- Las empresas ***Distec de Augusto Gorgerino*** y ***PS Line S.A.***, presentan lista de precios total por debajo del precio referencial establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del 30%, además no presentan año de fabricación del equipo ofertado, siguiendo con las indicaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

El pronunciamiento con relación a la observación señalada se realiza en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y formal, en caso de corresponder.----------

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PS LINE S.A.	DISTEC DE AUGUSTO GORGERINO	OLISERVICE S.R.L.	G&B DE CATALINA ALMADA	DATA SISTEMS SAECA
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.7.500.000	CUMPLE-GS.7.500.000	CUMPLE-GS.7.700.000	CUMPLE-GS.7.500.000	CUMPLE-GS.7.500.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1440999	PRESENTA-NRO1440111	PRESENTA-NRO1441023	NO PRESENTA	PRESENTA-NRO1440947

DISTEC DE AUGUSTO GORGERINO: el formulario de oferta no se encuentra debidamente redactado, ya que no cumple con el formato establecido en la carta de invitación.

OFERTA PRESENTADA

Abg. Gloria Benítez Coronel
Director a.i.
Dirección de Servicios Administrativos

ABG. GLORIA BENITEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 21 ABR 2017

FIRMA:

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

DISTEK
Tel.: 021-294245
0981-569

CARTA DE INVITACION – ANEXO D, FORMULARIO 1

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, **siendo el precio de nuestra oferta el que figura en la Lista de Precios, que fuera descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.***[El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, completado y firmado para ser adjuntado al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta]*

G&B DE CATALINA ALMADA: el formulario de oferta no se encuentra debidamente redactado, ya que no cumple con el formato establecido en la carta de invitación.

OFERTA PRESENTADA

i). En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

CARTA DE INVITACION – ANEXO D, FORMULARIO 1

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, **siendo el precio de nuestra oferta el que figura en la Lista de Precios, que fuera descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.***[El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, completado y firmado para ser adjuntado al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta]*

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose***

Dirección de Servicios Administrativos

ABG. GLORIA MÁRQUEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 21 ABR 2017

FIRMA:

a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...", se procede a la descalificación de las ofertas de las firmas **DISTEC DE AUGUSTO GORGERINO Y G&B DE CATALINA ALMADA**, en atención a la fundamentación mencionada

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	PS LINE S.A.		Variacion Porcentual %	OLISERVICE S.R.L.		Variacion Porcentual %	DATA SISTEM SAECA	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	180	1	-58	75	75	-28	129	129	-19	145	145
					Total	75		Total	129		Total	145

4.2. Aplicación del margen de preferencia

Las siguientes empresas han presentado el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

- **PS LINE S.A.**; presenta Certificado de Origen Nacional N° 4332 de fecha 15/10/16, con vigencia hasta el 07/07/17
- **OLISERVICE S.R.L.:** presenta Certificado de Origen Nacional N° 12371 de fecha 10/03/17, a ser aplicado al ID del presente llamado.
- **DATA SYSTEMS SAECA:** presenta Certificado de Origen Nacional N° 12334 de fecha 08/03/17, a ser aplicado al ID del presente llamado.

Habiéndose verificado los certificados, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, en los lotes mencionados a continuación:

Abg. Lourdes Coronel
Directora
Dirección de Servicios Administrativos

ABG. GLORIA [illegible] DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

0000506

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 21 ABR 2017

FIRMA:

APLICACION DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES												
Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	PS LINE S.A.		Variación Porcentual %	OLISERVICE S.R.L.		Variación Porcentual %	DATA SISTEM SAECA	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	180	1	-58	75	75	-28	129	129	-19	145	145
					Total	75		Total	129		Total	145

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja sigue correspondiendo a la presentada por la firma PS LINE S.A.----------

5. <u>SOLICITUD DE ACLARACION</u>

Al Oferente:

Por Nota 204/17 de fecha 27 de marzo de 2017, se solicitó a la firma **PS LINE S.A.,** la siguiente información:

- *Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente*
- *Balance Ultimo Ejercicio Fiscal*
- *Composición de Precios*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma

Por Nota 229/17 de fecha 04 de abril de 2017, se solicitó a la firma **PS LINE S.A.,** la siguiente información:

- *Declaración Jurada de año de fabricación de los equipos, conforme lo solicitado en las especificaciones técnicas.*

Respuesta: la empresa remitió el documento solicitado en tiempo y forma

(*) En atención a la observación realizada en el acto de apertura de ofertas por el representante de la firma DATA SISTEMS S.A.E.C.A., "*...el año de fabricación de los equipos ofertados por la empresa **PS-LINE S.A.,** además de no hacer constar en su oferta son del año 2012, según el (BLI)...*", se menciona que en el Acta de Apertura de Sobres la representante de la firma PS-Line S.A, ha mencionado que el equipo ofertado por la empresa es de fabricación año 2015 y con lanzamiento al mercado en el año 2012; así mismo el Comité Evaluador ha solicitado la correspondiente Declaración Jurada de año de fabricación de los equipos, el cual fue presentado en tiempo y forma por la empresa.

Dirección de Asuntos Administrativos

ABG. GLORIA MARIA DE LOURDES ESCOBAR, Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 21 ABR 2017

FIRMA:

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1173/16, se ha solicitado al oferente PS LINE S.A., la explicación detallada de la composición de los precios ofertados que superan 30% por debajo del precio referencial, conforme lo indica la citada resolución.

El oferente ha respondido a lo solicitado a través de una nota y una tabla por la cual realiza un desglose del precio unitario de los Ítems ofertados mencionados a continuación:

En el desglose realizado se observa el *costo de porción para alquiler de equipos multifuncionales, el costo por porción para provisión de insumos, repuestos y partes, y costo por porción para asistencia técnica, mano de obra y servicios con IVA incluido*; y luego de la verificación practicada a estos datos, se concluye, que el detalle que lo compone, justifica el valor ofertado, razón por la cual para este Comité, considera que su estructura de precios y por ende su precio unitario ofertado, se ajustan a los precios de mercado para este tipo de bienes, a la luz de los costos que lo componen y las obligaciones legales insertas en la planilla.

Por lo que haciendo una relación con los precios del mercado e indagando en el rubro a través de contratos similares adjudicados en otras administraciones, y agotando todas las instancias se observa que la composición de precios en cuanto al costo del producto y la utilidad del oferente no se aleja irracionalmente de los precios del mercado, si no que se vuelve conveniente para la Institución, por el cual los mismos, a parecer de este Comité Evaluador, dejan de ser considerados precios temerarios, verificando de esta forma que el mismo es de ejecución posible.

Por tal motivo y teniendo en consideración la imperiosa necesidad de contar con los insumos solicitados, debido a la sensibilidad del área solicitante en materia de trabajos realizados, este Comité ***considera viable la aceptación de los precios ofertados***, de acuerdo a las documentaciones agregadas y explicación del oferente.

7. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

Ab. Douglas Colonel
Director
Dirección de Servicios Administrativos

ABG. GLORIA NUNEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 21 ABR 2017

FIRMA:

DOCUMENTOS FORMALES	PS LINE S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Copia simple Patente Comercial	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que Demuestren la provisión de los solicitado en el llamado de referencia a Instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá Equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.	**CUMPLE**
Balance Ultimo Ejercicio Fiscal	**CUMPLE**
Anexo C - Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**
Certificado original de Servicio Técnico Oficial Autorizado por la Marca Ofertada, Distribuidor Oficial Autorizado por la Marca, o Representante Oficial de la Marca Ofertada para el Territorio Paraguayo	**CUMPLE**

X NO

- (*) En atención a la observación realizada en el acto de apertura de ofertas por el representante de la firma DATA SISTEMS S.A.E.C.A., "*...No presenta referencia de trabajos...*", se menciona que con su oferta la empresa PS LINE S.A., ha presentado copias de contratos suscriptos con otras instituciones por trabajos realizados de alquiler de fotocopiadoras.

8. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Dirección de Servicios Administrativos— manifiesta a través del Memorándum N° 333/17, de fecha 27 de marzo de 2017, que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ABG. Lourdes Coronel
Directora
Dirección de Servicios Administrativos

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 21 ABR 2017

FIRMA:

9. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Año	Contrato/Factura	Monto
2015	99-MAG	800.000.000
2016	321-MOPC	570.000.000
	TOTAL Gs.	**1.370.000.000**
	Requisito del PBC	**30%**
		45.000.000

10. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el Punto 20. b) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma **PS LINE S.A.,** constatándose que la misma cumple con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

		PS LINE S.A. 2015		Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	96.591.265.337 / 8.322.382.702	**11,61**	Deberá ser igual o mayor que 1

11. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	**PS LINE S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL	**-JOSE LUIS CASTILLO** **-BELINDA CASTILLO**
C.I. N°	**-402977** **-449655**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

Dirección de Servicios Administrativos

ABG. GLORIA [illegible] DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 21 ABR 2017

FIRMA:

12. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **PS LINE S.A.,** por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80161504-001	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA	UNIDAD	UNIDAD	1	75	75
						Total	**75**

Monto Minino: Gs. 75.000.000
Monto Máximo: Gs. 150.000.000
Monto CDP: Gs. 150.000.000

Es nuestro informe. -

Abog. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Abog. Lourdes Coronel
Director de Servicios Administrativos

Directora
Dirección de Servicios Administrativos

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VERIFICADO POR
D.A.J.
FECHA: 21 ABR 2017
FIRMA: